Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-13686 DE 2025
(30 OCT. 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 034 DE 2025"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere recibir propuestas mediante el proceso de Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa Electrónica CVC No. 34 de 2025, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES"*, el cual se desarrollará con siete (7) Grupos a saber: Grupo No. 1. *Reactivos Químicos*, Grupo No. 2. *Materiales de Laboratorio*, Grupo No. 3. *Repuestos para Equipos Buchi y Metrohn*, Grupo No. 4. *Emisiones Atmosféricas*, Grupo No. 5. Equipos de *apoyo*, Grupo No. 6. Equipos termométricos y de gases y Grupo No. 7. *Equipos electrométricos.*

Que, para satisfacer la necesidad enunciada en el considerando anterior, el día 14 de octubre de 2025, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, publicó en la plataforma electrónica SECOP II: **(I)** el aviso de convocatoria pública, **(II)** análisis del sector, **(III)** los estudios previos, **(IV)** el complemento al proyecto de pliego de condiciones electrónico junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices

Que, de conformidad al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II, desde el día 14 de octubre de 2025 hasta el día 21 de octubre de 2025 H: 4:00 p.m., los interesados en participar en el proceso de contratación podían presentar observaciones que consideraran oportunas y pertinentes, en aras de la construcción conjunta del pliego de condiciones y en respeto de los principios de contratación estatal de publicidad y transparencia.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones al documento base del proyecto pliego de condiciones; se recibieron observaciones y se solicitaron aclaraciones por parte de: VIDCOL SAS, NVP LAB, Filtración y Análisis, Redes Ambientales Ltda, Lab Brands, Quimitronica, Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S, HACH, Casa Cientifica y POLCO S.A.S.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 13686 DE 2025
()

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 034 DE 2025"

Que, el día 30 de octubre de 2025, se dieron respuesta a todas las observaciones, incluidas las extemporáneas; acogiéndose a unas observaciones, las cuales verán reflejadas y publicadas conforme al cronograma en la plataforma electrónica del SECOP II.

Que, El presente proceso de Contratación, NO será limitado a MiPymes, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; sin embargo, con el fin de promover el acceso a las MiPymes al mercado de las Compras Públicas, la Entidad se acoge a lo preceptuado en el en artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 – "*Promoción de acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas*"

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo de carácter general y de manera motivada, debe ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, a traves de la Subasta Inversa Electrónica No. 034 de 2025.

Que, por lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en uso de facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa Electrónica No. 034 de 2025, cuyo objeto y condiciones generales se describen a continuación:

a) **Objeto**: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES"*.
b) **Modalidad de Selección**: Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante la Subasta Inversa Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de la modalidad de selección y demás normas legales vigentes sobre la materia.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-13686 DE 2025
()

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 034 DE 2025"

c) **Cronograma:** Se encuentra en la Plataforma electrónica del SECOP II, sección "Cronograma" del presente proceso.

d) **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa Electrónica No. 034 de 2025, podrán ser consultados por los interesados en la Plataforma Electrónica del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

e) Presupuesto oficial: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación, es la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($836.904.823) IVA INCLUIDO y los demás impuestos que puedan causarse; valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2666 del 29 de octubre de 2025, para la vigencia 2025; el cual se afectará de acuerdo con el valor adjudicado para cada uno de los grupos; el cual está establecido así:

Grupo No. 1 Reactivos Químicos: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($174.301.045) IVA INCLUIDO.
Grupo No. 2 Materiales de Laboratorio: CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($121.207.120) IVA INCLUIDO.
Grupo No. 3 Repuestos para Equipos Buchi y Metrohm: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($71.476.904) IVA INCLUIDO.
Grupo No. 4 Emisiones Atmosféricas: CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($103.900.773) IVA INCLUIDO.
Grupo No. 5 Equipos de Apoyo: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($182.952.980) IVA INCLUIDO.
Grupo No. 6 Equipos Termométricos y de Gases: CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($100.471.790) IVA INCLUIDO
Grupo No. 7 EQUIPOS ELECTROMETRICOS: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($82.594.211) IVA INCLUIDO

Los proponentes deben tener en cuenta que la CVC realizará la contratación por adjudicación parcial por grupo, por grupos o por adjudicación total y NO reconocerá sumas adicionales no

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-13686 DE 2025
()

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 034 DE 2025"

previstas por el proponente, por errores u omisiones en que incurra al momento de preparar sus ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, y comunidad en general, para que realicen el control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos, formularios y matrices, en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 30 OCT. 2025

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C).